

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1934



Fecha de ingreso: 16-06-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-06-2023

Folio: 2023-1934
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUCIA SALINAS ONTIVEROS
Domicilio: CALLE 60 1/2 3005 COLONIA CERRO DE LA CRUZ
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-083-005-00005-00-0000
Propietario: LUCIA SALINAS ONTIVEROS
Domicilio: CALL 60 1/2 3005 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.90	0.00	0.00		621.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.90	0.00	0.00		124.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.90	0.00	0.00		124.28
TOTALES			179.70	0.00	0.00		\$ 869.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- I.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- II.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IV.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2023 13:45:12

Impresión: null

Usuario:

302d0215008dd7d4b63f4b278f68fd336e7f4067a3771a50440214476db28193b9f7badb8896c200466552727e3a5